



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 002-2020- GR.CAJ.CH.
Chota 02 de enero del 2020**

VISTO:

El Oficio Nº 001-2020-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 02 de enero del 2020 y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 261-2019 - GR-CAJ/CHO**, de fecha 21 de octubre del 2019, se señaló en la parte resolutive Artículo Primero: **RECOMPONER**, el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Gerencia Sub Regional de Chota, sobre todo el cargo de Presidente; según el cargo que desempeñen el funcionario y servidores, quedando conformado por las personas que se señala en la resolución antes citada.

Que, mediante memorándum Nº 481-2019-GR-CAJ- GSRCH/ OSRA, de fecha 18 de diciembre del 2019, se dispone dejar sin efecto la encargatura del señor INOCENICO LALOPU SILVA, como Responsable de la Unidad de Recursos Humanos (...)

Que, mediante memorándum Nº 482 -2019- GR-CAJ- GSRCH/OSRA, de fecha 18 de diciembre del 2019, se dispone la rotación del señor GELBER RENAN VARSQUEZ BARBOZA, como Responsable de la Unidad de Recursos Humanos (...)

Que, mediante memorándum Nº 007-2020 GR-CAJ- GSRCH/OSRA, se designa a la CPC María Lisbeth Álvarez Guevara en el cargo de Responsable de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia Sub Regional de Chota en reemplazo del CPC. Carlos Daniel Chumacero Guevara.

Que mediante el oficio Nº 001-2020-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 02 de enero del 2020, el Director Sub Regional de Administración de la Gerencia



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



0006

Sub Regional de Chota, solicita al Gerente Sub Regional de Chota la recomposición de los integrantes titulares del Sub CAFAE para el periodo 2020.



Estando a los consideraciones precedentes y contando con la conformidad de la Dirección Sub Regional de Administración y con las visaciones correspondientes, se emite el presente acto administrativo conforme a Ley, y;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N°27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 024 - 2019-GR-CAJ/P,



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER, el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Gerencia Sub Regional de Chota, sobre todo en el cargo de TESORERO y SECRETARIO quedando conformado por las siguientes personas:

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION

MG. Segundo Gabriel Zeña Coronado Director Sub Regional de Administración de la GSRCH	PRESIDENTE
C.P.C. María Liseth Álvarez Guevara Responsable de la Unidad de Contabilidad de la GSRCH	TESORERO
Lic. Adm. Gelber Renán Vásquez Barboza Resp. De la Unidad de Recursos Humanos de la GSRCH.	SECRETARIO

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTES</u>
• Ing. Julio Ortiz Vargas	Sra. Armandina Fernández Idrogo
• Ing. Edilberto Bustamante Marrufo	Ing. Carlos Manuel Becerra Díaz
• Econ. Jose Alberto Requejo Ydrogo.	Sra. Imelda Guadalupe Tafur Plascencia



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Gerencia Sub Regional de Chota, para el periodo 2020 *Gerencia Sub Regional Chota*; Gobierno Regional Cajamarca; desarrolle sus funciones bajo responsabilidad y con sujeción a lo dispuesto por la normatividad vigente.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Interesados y a las dependencias administrativas necesarias de acuerdo a Ley.



ARTÍCULO QUINTO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

